

cultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a D. Misael Bañuelos García, Catedrático numerario de la expresada Facultad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad de Murcia a D. José Loustau y Gómez de Membrillera, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a D. Gonzalo Gallas Novas, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a D. Guillermo García Valdecasas y Páez, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propues-

ta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad de Granada a D. José Pareja Yébenes, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a D. Ciriaco Pérez Bustamante, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia a D. Tomás Gómez Piñán, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia a D. Cayetano Alcázar Molina, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago a D. Antonio Eleicegui y López, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago a D. Mariano Alvarez Zurimundi, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

DECRETOS

La conveniencia de unificar la función directora y gestora de organismos de igual finalidad, como el Instituto de Reeducación Profesional y el antiguo Asilo, actual residencia de Inválidos del Trabajo, justifica un intento de reforma orgánica, que, sancionada por Real decreto de 31 de Diciembre de 1929, quedó sin efecto por otro de 21 de Marzo de 1930.

La obligada reorganización de los Patronatos que regían ambas Instituciones, como consecuencia de las dimisiones presentadas por la mayoría de los Vocales que los integraban, ofrece propicia ocasión para implantar un nuevo régimen que, no solamente sirva a la enunciada y justificadísima orientación de unificar la acción directiva, sino que al mismo tiempo preste a ésta una mayor eficacia, estructurándola en forma menos complicada, que permita a la vez una intervención constante y ejecutiva en la labor a aquéllas encomendada.

En su virtud,

El Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de